

CONCEPCIÓN,

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2445

VISTOS:

- a) D.A N° 51, de fecha 09 de enero de 2026, que adjudica la licitación pública del proyecto **“Ampliación Sede Social Junta de Vecinos Los Troncos, Concepción” Código BIP 40066593-0** a la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., Rut. 76.428.201-9
- b) D.A N° 498 de fecha 20 de febrero de 2026 que aprueba el Contrato denominado **“Ampliación Sede Social Junta de Vecinos Los Troncos, Concepción” Código BIP 40066593-0** celebrado entre la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., y la I. Municipalidad de Concepción con fecha 12 de febrero de 2026.
- c) Acta de Entrega de Terreno con fecha 23 de marzo de 2026.
- d) Folio 19 del Libro de Obras que deja constancia del aumento de plazo.
- e) MEMO DOM N° 615 de fecha 21 de julio de 2026, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra **“Ampliación Sede Social Junta de Vecinos Los Troncos, Concepción ” Código BIP 40066593-0.**
- f) Autorización de Alcaldía, de fecha 22 de abril de 2026 que, autoriza el aumento de plazo solicitado por el Director de Obras, mediante MEMO DOM N° 615 de fecha 21 de julio de 2026.
- g) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- h) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N° 1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde
- j) Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, Delegase las atribuciones del funcionario Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los sesenta (60) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra d), e) y f), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A. N° 2200 fecha 04 de julio de 2025 de las Bases Administrativas, Art. 10.1, que se describen a continuación:
 - a) Durante la ejecución de las obras, el Presidente de la Junta de Vecinos Los Troncos, solicitó modificaciones al proyecto, consistentes en incorporar un lavaplatos en la cocina y extender el revestimiento de madera en la sala de reuniones. Para ejecutar estas partidas sin aumentar el presupuesto, se propuso compensarlas mediante la disminución de los muebles de cocina originalmente considerados en el proyecto.
 - b) Que existe un retraso en la definición de dichas modificaciones por parte de SECPLAC, toda vez que estas requieren autorización previa del GORE e ingreso de los antecedentes correspondientes al Banco Integrado de Proyectos del MIDESOF para su materialización.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de sesenta (60) días corridos, a la obra **“Ampliación Sede Social Junta de Vecinos Los Troncos, Concepción ” Código BIP 40066593-0.**
- 2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 23 de marzo de 2026 para la obra **“Ampliación Sede Social Junta de Vecinos Los Troncos, Concepción ” Código BIP 40066593-0.**



3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde **al día 24 de agosto de 2026**. Y no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/ARR/arr/vcm.

Distribución:

1. Asesoría Jurídica
2. DAF
3. Tesorería Municipal.
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Carpeta Proyecto.
7. Archivo DOM (ID 2597-18-LP25)

